

Fundamento del Proyecto Docente**Unidad Curricular: Liquidación de Sueldos y Jornales****Carrera: Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos*****Contador Público Jorge Voloshin***

El proceso administrativo de Liquidación de Sueldos y Jornales presupone el conocimiento técnico del marco referencial legal de una relación de empleo. El quehacer administrativo de una organización establece la existencia de un Organigrama, del cual se desprenden la separación de tareas y la existencia de sectores específicos.

La tarea concerniente al proceso en cuestión – liquidación de haberes - presupone el conocimiento técnico-administrativo de las normas que encuadran una actividad laboral, y como tal la obligación del cumplimiento de las mismas.

El responsable del sector en análisis, debe tener el conocimiento y manejo de los “encuadros laborales” de la actividad que desarrolla la organización. Además debe establecer el planeamiento de las tareas y de los recursos necesarios para obtener el resultado final acorde al marco legal.

El proceso de liquidación de haberes obliga el cumplimiento de las pautas legales que establecen los Organismos de control. Así también estos Organismos, al poseer “poder de policía”, exige del responsable del sector a tener en tiempo y forma los registros laborales y cumplimentar las obligaciones formales vigentes.

Los constantes cambios normativos obligan, a que el profesional responsable de este proceso administrativo, se mantenga actualizado y abierto a los constantes cambios que se producen con motivo de las actualizaciones legales en materia laboral. También es importante que el personal operativo cuente con la información en tiempo y forma a fin de no provocar ajustes que conlleven al incremento de la tarea para obtener un único resultado.

Es de tener presente que, el sector responsable de la liquidación de sueldos y Jornales de una Empresa, debe mantener circuitos de comunicación con otros sectores, productivo, comercial, etc., ya que de esta interrelación surgirá toda la información necesaria que se produzca en la actividad mensual vinculada a las hs. hombres laboradas.